

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

**Y VISTOS:** El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados: "**AZNAR, HECTOR MANUEL ALEJANDRO S/ SUCESION INTESTADA**", Expte. N° SA-00115-C-2026;

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que según partida de defunción obrante en autos, se acredita que el causante, Héctor Manuel Alejandro Aznar, DNI: 21.386.911 falleció el día 23 de febrero de 2026 en la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.-

II.- Que con la partida de nacimiento obrante en autos, se acredita que es madre del causante: Margarita Ester Acosta, DNI 10.509.947, nacida el 04 de marzo de 1953.-

III.- Que como consta en autos, se encuentra agregado la inscripción realizada en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la acordada N° 90-73, del Superior Tribunal de Justicia, de la que surge que la presente sucesión no ha sido tramitada.-

IV.- Que como consta en autos, se encuentra agregada la solicitud de informe al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro que determina el Art. 6 de la Ley 133, de cuyo diligenciamiento, surge que el causante no registra disposición testamentaria.-

V.- Que como consta en autos, corre agregado el recibo y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación del edicto ordenado, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dicha publicación.-

VI.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

**RESUELVO:**

1.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Héctor Manuel Alejandro Aznar, DNI: 21.386.911 le sucede en el carácter de única y universal heredera: su madre, Margarita Ester Acosta, DNI 10.509.947.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

**Julieta Noel Díaz**  
**Jueza Subrogante**